



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 JUN 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el regreso al ámbito de la Provincia de quien suscribe, Vicepresidente 2° de ésta Cámara, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que por lo expuesto y conforme a lo establecido la Constitución Provincial, corresponde que quede a cargo de la Presidencia a partir del día 23 de junio del corriente año, en horas de la tarde.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir del día 23 de junio del corriente año, en horas de la tarde, quien suscribe, Vicepresidente 2° de la Cámara, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

351/2016

**Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO**